

## REQUISITOS PARA INGRESO DE PLANOS MISCELÁNEOS (RDPM)

- 1. Nota de Costo del proyecto dirigida al director del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá (Coronel Ernesto De León Echevers) con sello del Arquitecto (impreso y grabado en USB)
- 2. Cuando el proyecto sea de Propiedad Horizontal
  - Acogerse a lo dispuesto por la Ley 31 del 18 de junio de 2010 / MIVIOT
    - Aprobación del 66% de los Copropietarios
    - Reglamento de Copropiedad (Cuando aplique)
- 3. Cumplir con:
  - a. Contrato de Arrendamiento
  - b. Copia de Cédula del Arrendatario y Arrendador
  - c. Copia de Cédula del Representante Legal o Propietario y Arquitecto
  - d. Aprobación de la Administración
  - e. Certificado de Propiedad vigente
  - f. Registro de Sociedad (Cuando aplique)
  - g. Carta del arquitecto diseñador si no han pasado 5 años (Cuando aplique)

Presentar todos los documentos de ingreso y memorias técnicas grabados de forma individual en formato PDF en un USB.

Los Archivos PDF´s no podrán pesar más de 20 Megas

## Costo del Trámite

B/5.00 por c/hoja de plano

MINSA: B/5.00

MOP: B/10.00 (cuando aplique) BOMBEROS: Dicha entidad

determinará su impuesto

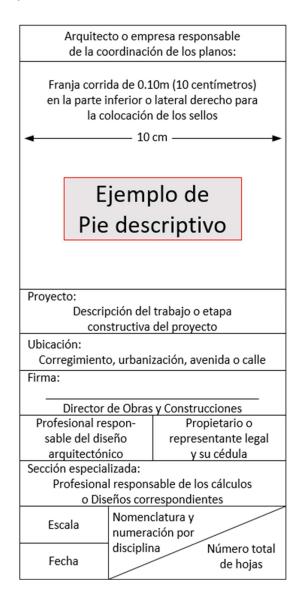
## REQUISITOS PARA EL CONTENIDO DEL PLANO ARQUITECTÓNICO

## Planos impresos en Papel Albanene

- Finca, Tomo, Folio, o su equivalente y el número de lote que concuerden con los datos de la Certificación de Propiedad emitida por el Registro Público.
- Área del lote correspondiente a la Certificación de Propiedad emitida por el Registro Público. 3.
- Localización regional clara y de fácil interpretación a escala 1:5,000. Definir puntos de referencia (de preferencia, la indicada en el Documento Gráfico de Zonificación emitido por la Autoridad Urbanística competente).
- Localización general con escalas entre 1:100 y 1:500 de acuerdo con el tamaño de la finca, indicando lo siguiente:
  - a. Servidumbre de las calles o avenidas que colinden con el lote y el eje central.
  - b. Línea de propiedad y línea de construcción y sus dimensiones.
  - c. Linderos del lote, sus medidas y rumbos.
  - d. Uso de suelo de sus colindantes.
  - e. Planta arquitectónica existente o de lo que se va a desarrollar.
- 6. Orientación magnética.
- 7. Planta arquitectónica indicando ambientes (uso de espacios).
- Retiros exigidos por la norma de zonificación urbana vigente y los retiros laterales y posteriores propuestos (Uso 8. de suelo).
- Estacionamientos exigidos dentro de la propiedad (incluyendo dimensiones de los mismos y del área de circulación vehicular) y contemplar los espacios de estacionamientos para uso de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 42 de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

- 10. Las rampas estructurales deben iniciar después de la línea de construcción y las mismas deben tener como ancho mínimo 6.00m libres (dos sentidos de circulación) y 4.00m mínimo (un solo sentido de circulación).
- 11. La tinaquera o centro de acopio de desperdicios debe ubicarse en un lugar de fácil acceso para su recolección, dentro de los límites de la propiedad y tendedero (en los casos que el proyecto lo requiera). Las puertas de la tinaquera deben abrir dentro de la línea de propiedad.
- 12. Topografía mediante curvas de nivel a intervalos no mayores de 1.00m (un metro), incluyendo la vegetación: árboles existentes, propuestos y su localización.
- 13. Acera corrida a lo largo de la vía y su especificación (de acuerdo con la ley que se encuentre vigente en su momento).
- 14. Indicar la entrada y salida de carros. (El máximo de rotura de cordón y acera permitido es 7.50m).
- 15. Presentar solución al drenaje de las aguas pluviales dentro de la propiedad y su canalización al cajón pluvial más cercano.
- 16. Nombre legible, firma y cédula del propietario o representante legal en la Hoja No. 1 del plano.
- 17. Sellos y firmas en original (sello de goma estampado) de los profesionales responsables en color negro.
  El Arquitecto deberá sellar todas las páginas y cada profesional técnico deberá firmar en su respectiva disciplina.
- 18. Todas las plantas arquitectónicas que se proyectan en los edificios de varios pisos deberán estar enmarcados dentro de lote con su línea de construcción y retiros, incluyendo dimensiones e identificación de ambiente.
- 19. Elevación principal, lateral y posterior, enmarcadas dentro de los límites de la propiedad y dimensionar sus respectivos retiros.
- 20. Sección transversal y longitudinal que incluya línea de construcción, línea de propiedad y retiros.
- 21. Acabados generales de todos los ambientes del proyecto.
- 22. El diseño debe adecuarse a la normativa de la ley del 27 de agosto de 1999 o a la que la reemplace en su momento (SENADIS).
- 23. Indicar y definir colindantes o existencia de servidumbre dentro de los lotes (fluviales, pluviales, de paso, sanitarias y otras) y presentar aprobación del MOP si se trata de servidumbres fluviales y/o pluviales demarcando la misma. O la aprobación de la entidad competente a la cual pertenezca la servidumbre existente (Compañía Eléctrica, Telefónica, IDAAN y otras).
- 24. Si se trata de adiciones y mejoras a edificaciones incorporadas al Régimen de Propiedad Horizontal deberá cumplir con lo establecido en la Ley 31 del 18 de junio de 2010 o el que lo remplace en su momento. Además, debe incluir copia del reglamento de COPROPIETARIOS.
- 25. Las remodelaciones a locales comerciales que se ubiquen dentro de un centro comercial deben presentar copia de la hoja N°1 del plano registrado para el centro comercial.
- 26. Resumen de las áreas de construcción (abiertas y cerradas). Incluir desglose de área de construcción de acuerdo con usos específicos (comercial, industrial, residencial, oficinas, depósitos y otros). Cuando se trate de apartamentos, cada apartamento debe indicar su área en metros cuadrados.
- 27. Incluir pie descriptivo con la siguiente información en tinta negra:
  - a. Franja corrida de 0.10m (10 centímetros) en la parte inferior o lateral derecho para la colocación de los sellos.
  - b. Señalar en el nivel superior del membrete el nombre del arquitecto o empresa responsable de la coordinación de los planos.
  - c. Descripción del trabajo o etapa constructiva del proyecto.
  - d. Dirección completa donde se ubicará el proyecto (incluye corregimiento, urbanización, avenida o calle).
  - e. Espacio para la firma del Director de Obras y Construcciones Municipales.
  - f. Identificación del profesional responsable del diseño arquitectónico.
  - g. Identificación del propietario o representante legal y su cédula.
  - h. Identificar en cada sección especializada los profesionales responsables de los cálculos o diseños correspondientes.
  - Número de hoja y número total de hojas.

- j. Nomenclatura según disciplina (A, ES, EL, PL, M). Cada disciplina llevará su propia numeración, además, la numeración continua del plano.
- k. Escala utilizada.
- l. Fecha de presentación del plano.



Traer todos los documentos de ingreso y memorias técnicas grabados en un **USB** en formato .PDF